



MENDOZA, 28 DE MARZO 2022.

VISTO:

El EXP\_E-CUY N° 7003/2022, en el que la **Prof. Od. Nora Mirta CASTRO (DNI: 13.533.512 – LP: 20678)**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Od. CASTRO, fue designada en el cargo de Profesora Adjunta Efectiva (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología por (Res. 633/16-CS.), por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de abril de 2022, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. Nora Mirta CASTRO (DNI: 13.533.512 – LP: 20678)**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología por (Res. 633/16-CS.), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

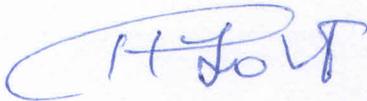
ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 023**

F.O
FEM.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Carlos BOSSHARDT  
VICEDECANO a/c. DECANATO